



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUDAMENTOS

El Día Mundial contra el trabajo infantil se conmemoró por primera vez en el año 2002, y fue propuesto por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), con el firme objetivo de lograr la reflexión de toda la comunidad acerca del serio problema que representa el trabajo de millones de niñas, niños y adolescentes en el mundo.

Se entiende por trabajo infantil a toda actividad económica y/o estrategia de supervivencia, remunerada o no, realizada por niñas y niños, por debajo de la edad mínima de admisión al empleo o trabajo, o que no han finalizado la escolaridad obligatoria o que no han cumplido los 18 años si se trata de trabajo peligroso.

En nuestro país, el Congreso Nacional sancionó la ley n° 26064 que adhirió a la iniciativa de la OIT declarando, de igual modo, el 12 de junio como "Día Nacional de Lucha contra el Trabajo Infantil".

Es en esta misma tendencia que en el mes de junio de 2008 se dictó la ley 26390, que modifica la ley de Contrato de Trabajo en relación al Trabajo Infantil y Adolescente.

Vale destacar que la nueva norma elevó la edad mínima de admisión al empleo a 16 años, cuando hasta ese momento era de 14 años.

El Día Mundial contra el Trabajo Infantil se ha convertido en una oportunidad para reforzar y promover la voluntad política y el compromiso de los gobiernos y de diferentes actores sociales con la erradicación y prevención del trabajo infantil.

En este camino, la Fundación Creando Futuro, de reconocida trayectoria en la localidad de Viedma, ha organizado la segunda marcha por la erradicación y prevención del trabajo infantil, con motivo de solidarizarse con esta lucha.

Por ello:

Autor: Adriana Gutiérrez



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés social la 2da. Marcha por la Erradicación y Prevención del Trabajo Infantil, realizada durante el mes de junio en la ciudad de Viedma.

Artículo 2° .- De forma.